

Edicto N° 142-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **LA COCINA DE LA ABUELA**, con Aviso de Operación N° 6-31-597-2015-484787, expedido a favor de **DAVID APARICIO DELGADO**, con R.U.C. N° 6-31-597, D.V. N° 80, ubicado en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de San Juan Bautista, Calle Circunvalación Interna- Calle frente a la Región de Salud, el Auto N° 2520-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 806-19 de 21 de marzo de 2019, el cual recayó sobre la cuenta de ahorro regular tipo individual N° **350000116151**, en **CAJA DE AHORROS**, a nombre de **DAVID APARICIO DELGADO**, con R.U.C. N° 6-31-597, D.V. N° 80, hasta la concurrencia de **OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.82.50)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante Oficio N° JE-7108-2019 de 03 de junio de 2019, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 7 de junio de 2019, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **Tesoro Nacional**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

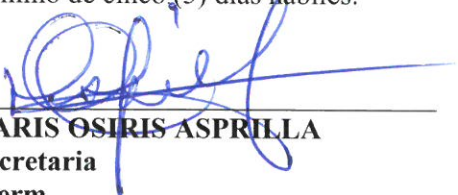
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

